

Tabla de producción. 31-12-81

	Salario base	(Máximo) Plus cultural	(Antigüedad) (Por trienio)	En su caso
1-a	501.450	103.118	25.000	Garantías personales. Incentivos de promotores comerciales y de pureros manuales (encapadores).
1-b	521.450	103.118	25.000	
2	561.450	103.118	25.000	
3	601.450	103.118	27.500	
4	681.450	103.118	27.500	
5	761.450	103.118	32.000	

Los pureros manuales (encapadores) procedentes de Favorita. Plus cultural fijo de 50.618. Todos los valores son anuales y brutos.

ANEXO NUMERO 2

Tabla de Administración y Ventas. 1-1-82

	Salario base	(Máximo) Plus cultural	(Antigüedad) (Por trienio)	En su caso
a	566.631	118.006	29.125	Garantías de salario. Pluses de reestructuración.
b	711.019	104.789	30.378	
c	806.510	104.789	36.583	
d	940.519	104.789	40.500	
e	1.066.760	104.789	45.000	
f	1.255.519	104.789	50.625	
Promotores comerciales	606.832	79.477	33.750	

Tabla de producción. 1-1-82

	Salario base	(Máximo) Plus cultural	(Antigüedad) (Por trienio)	En su caso
1-a	564.531	118.006	28.125	Garantías personales. Incentivos de promotores comerciales y de pureros manuales (encapadores).
1-b	586.631	118.006	28.125	
2	631.631	118.006	28.125	
3	676.631	118.006	30.936	
4	766.631	118.006	30.936	
5	856.631	118.006	36.000	

Los pureros manuales (encapadores) procedentes de Favorita. Plus cultural fijo de 58.943. Todos los valores son anuales y brutos.

Acta número 11, correspondiente a la reunión celebrada entre «Tabacanaria, S. A.», y el Comité Intercentros de la misma, en los locales de la fábrica «Rumbo», de Santa Cruz de Tenerife, el día 30 de septiembre de 1982.

Asisten, en representación de «Tabacanaria, S. A.»: El Director del Centro «Itacasa», don Pedro Morales Vallespín; los Jefes Francisco Forteza Pujol; los Directores provinciales de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, don Julio Cota Olaverrieta y don Samuel Pavez Navarro; el Director del Centro «Itacasa», don Pedro Morales Vallespín; los Jefes de Personal don José Fernández Villanueva y don Marcelino Fernández García del Rivero, y don Francisco Delgado Rodríguez, por la Dirección Financiera.

Por parte del Comité Intercentros asisten don Juan Brito Cruz, don Pedro González Almeida, don Felipe Díaz Rodríguez, don Juan Morales Corpas, don Carlos González Rodríguez, don Bernabé Mora Negrín, don Francisco Hernández Domínguez,

don Abelardo Reyes Expósito, don Antonio Santana Melián, don Oswaldo Rodríguez Dios, don Gabriel García Rosales y don Pedro Martínez Pozuelo que actúa como Secretario del mismo; asistidos por su Asesor don Oswaldo Brito González, acuerdan:

Aprobar y suscribir el Convenio Colectivo 1982 de «Tabacanaria, S. A.», que se incorpora a la presente acta, y que consta de 11 páginas, conteniendo 28 artículos y una disposición final, así como dos anexos.

Suscriben dicho Convenio todos los asistentes, firmantes asimismo de la presente acta. En prueba de autenticidad signan las 10 primeras hojas del Convenio Colectivo y sus dos anexos, en representación de la Empresa, don Francisco Forteza Pujol, y por el Comité Intercentros, don Pedro Martínez Pozuelo. Las firmas se efectúan en triplicado ejemplar y a un solo efecto.

Y para que conste, los asistentes suscriben la presente acta, en el lugar indicado, a las diecinueve horas del día de la fecha.

31097 CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de marzo de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Uralita, S. A.».

Advertidos errores en el texto del Convenio Colectivo, homologado por Resolución de este Centro directivo de fecha 2 de marzo de 1982, para la Empresa «Uralita, S. A.», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, del día 28 de abril de 1982, se transcribe a continuación el final del artículo 114, que se omitió, y que textualmente dice:

«En consecuencia, este artículo, al 1 de enero de 1983, tendrá de partida la misma redacción del 31 de diciembre de 1981.»

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

31098 RESOLUCION de 16 de julio de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 3.580, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Ovie-